



SECRETARÍA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA

GOBIERNO DE EL SALVADOR

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (DACI)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS**LUGAR Y FECHA:**

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno, 26 de Octubre de 2017 ✓

ORDEN No.: OC/FAES026/2017 ✓

REFERENCIA:

"SUMINISTRO DE CAMISETAS MANGA CORTA COLOR BLANCA PARA LOS PARTICIPANTES DEL VII CONGRESO CENTROAMERICANO DE ARQUEOLOGÍA" ✓

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE**NIT**

KAREN CECILIA PALACIOS SALAZAR ✓


No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	53100000	54104	80	UNIDAD	CAMISETAS MANGA CORTA COLOR BLANCA CON (2) ESTAMPADOS ADELANTE A 3 COLORES, ATRÁS FULL COLOR. TALLAS: 5 XL, 30 L, 30 M Y 15 S. TIPO DE TELA: ALGODÓN 200 GRAMOS. ✓	\$ 4.35	\$ 348.00
MONTO TOTAL							\$ 348.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ✓**JUSTIFICACIÓN:** Estas camisetas serán utilizadas dentro de las actividades que se realizarán en el VII Congreso Centroamericano de Arqueología, utilizadas para los participantes y ponentes de esta actividad cultural que realizará en Departamento de Arqueología. ✓**FINANCIAMIENTO:** FONDOS FAES ✓**GARANTÍA:** La empresa se compromete cambiar los bienes que al momento de la entrega presenten defectos de fabricación, avería, por inconsistencia en las cantidades solicitadas por talla, mal estampado o mala calidad de la camisetas entre otros. ✓**TIEMPO DE ENTREGA:** 3 Días hábiles, los cuales iniciarán el día hábil posterior a la fecha que el suministrante reciba copia de la orden de compra autorizada. ✓**FORMA DE PAGO:** Se hará un solo pago Crédito a 60 días calendario. ✓**LUGAR DE ENTREGA :** La entrega del suministro será en las instalación del Museo Nacional de Antropología Dr. David J. Guzmán en el Departamento de Arqueología, ubicado en Colonia San Benito, Av. La Revolución, frente a CIFCO, San Salvador. ✓**DOCUMENTOS DE COBRO:** El suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción del suministro, COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL (original y triplicado) ó Recibo (Original), a nombre de: FONDO DE ACTIVIDADES ESPECIALES SECRETARÍA DE CULTURA, NIT: 0614-240609-107-5, REGISTRO: 198025-6, GIRO: Otras actividades de servicios no clasificados previamente, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad el suministro. ✓**ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA:** Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N°0036/2017, emitido por la Secretaría de Cultura de la Presidencia, en fecha 10 de julio de 2017, se nombra como Administradora de esta Orden de Compra a la : Licda. Margarita Morán, Técnico del Departamento de Arqueología. ✓**DOCUMENTOS.** Forman parte de esta orden: a)Solicitud de bien, obra y servicio, b)solicitud de disponibilidad, c)Términos de referencia, d)Ofertas de las empresas, e)cuadro comparativo (si aplica), f)Opinión Técnica de la unidad solicitante (si aplica), g)Resolución de Adjudicación Resolución Razonada (si aplica), Anexos (si aplica). ✓**MODIFICACIÓN UNILATERAL.** Queda convenido por ambas partes que cuando el interes público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, "La Secretaría de Cultura" podrá modificar de forma unilateral la presente orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta orden. ✓**TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES**

1º Antes de enviar el suministro al lugar de entrega deberá comunicarse con la persona designada como Administradora de esta Orden, al Tel. 2243-3827 con el objeto de coordinar la entrega del suministro. ✓

2º - La Secretaría de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el suministro de conformidad. ✓

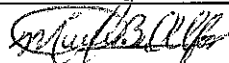
3º - Si el suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta orden, se aplicara el artículo 85 de la LACAP. ✓



DESIGNADO

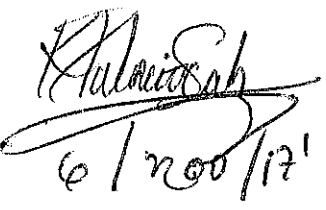


SUMINISTRANTE



ELABORADO POR: FRANCESCA BATRES

FORMULARIO AUTORIZADO PARA LA LIBRE GESTIÓN POR EL DACI



Versión Pública